



INSTITUTO DE NEUROBIOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Campus Juriquilla

DIRECCIÓN

INEU/D/473

La Comisión de la Unidad de Resonancia Magnética en sus sesiones del 12 y 26 de abril del 2010, llegó al siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE LAS POLÍTICAS A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA QUE SE REALICEN EN LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN

1. Para la realización de estudios de resonancia magnética con fines de investigación, es necesario contar con información suficiente para determinar si se está cumpliendo con los lineamientos bioéticos en estos estudios y si el estudio es viable desde el punto de vista técnico. En consecuencia, tanto los proponentes internos, a saber, investigadores del Instituto de Neurobiología como los investigadores externos, deberán completar el formato que se usa en el Instituto para la revisión de los proyectos por parte del Comité de Bioética. En este formato deberán especificar el paradigma de presentación de estímulos y cuál será la respuesta o señal que se analizará.
2. Una vez que el Comité de la Unidad de Resonancia Magnética haya evaluado los proyectos, estos se turnarán al Comité de Bioética para su revisión y en dado caso su aprobación.
3. Las cartas de consentimiento informado se harán en duplicado para que una de ellas se deposite en la URM bajo resguardo del asistente de procesos, dado que aquí se realizarán los estudios.
4. Asimismo se archivarán los protocolos de investigación con la aprobación del Comité de Bioética y la del Comité de la URM, cada uno tendrá un número de proyecto y se le asignará un número de horas sin costo y se contabilizarán las horas de uso con costo para que los responsables hagan el pago correspondiente.
5. En el caso de los investigadores del INB el costo por estudio será de \$1000.00 (Un mil pesos, 00/100 m.n.) por hora de uso del resonador (tanto para el 1T como para el 3T); para investigadores externos será de \$2000.00 (Dos mil pesos, 00/100 m.n.). Para todo protocolo de investigación se otorgarán 20 horas sin costo para que los investigadores puedan poner a punto sus protocolos y obtener datos piloto para solicitar financiamiento con base en los resultados. Los costos estarán sujetos a cambio según lo determine la Comisión de la Unidad de Resonancia Magnética, o en su caso, el Director del Instituto.

LA DIRECCIÓN

Campus UNAM Juriquilla, Querétaro, Qro., a 9 de agosto de 2010

DR. RAÚL G. PAREDES GUERRERO
Director

DRA. MA. MAGDALENA GIORANO NOYOLA
Secretaria Académica